



*“2020, Año del Centenario del
Natalicio de Román Piña Chan”*



San Francisco de Campeche, Cam., miércoles 11 de noviembre del año 2020

Expide el Congreso la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

De forma unánime, y durante su séptima sesión del actual periodo ordinario, el Congreso del Estado de Campeche aprobó la expedición de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Campeche, que tiene por objeto uniformar principios, criterios y estrategias en la prestación de servicios y desarrollo de actividades de los Centros de Atención Infantil en la Entidad, así como establecer la participación de los sectores privado y social en materia de prestación de servicios de los Centros de Atención Infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Lo anterior, al aprobar el dictamen para expedir la citada Ley, producto de una iniciativa promovida por los diputados Celia Rodríguez Gil, Claudeth Sarricolea Castillejo, Eduwiges Fuentes Hernández, Joaquín Alberto Notario Zavala, José Luis Flores Pacheco, Ricardo Sánchez Cerino, Rashid Trejo Martínez, Sofía del Jesús Taje Rosales, María Sierra Damián, Teresa Xóchitl Mejía Ortiz y Selene del Carmen Campos Balam.

Se subraya en el documento que el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará las facilidades a los particulares para que coadyuven en el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Por otra parte, y una vez contabilizado el voto de los Ayuntamientos de los Municipios de Calkiní, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopolchén, Palizada y Tenabo, en un momento solemne el presidente de la Directiva, diputado Carlos César Jasso Rodríguez, declaró que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado de Campeche aprueba en definitiva las reformas al artículo 54, fracciones III inciso b) III bis y III ter; el artículo 54 bis párrafo segundo; el artículo 71 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV segundo párrafo y XXXVI; el artículo 106, párrafos segundo, tercero y cuarto; el artículo 107 párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto; y el artículo 121 bis primer párrafo, de la Carta

Magna local, promovidas por el Ejecutivo estatal, que en su oportunidad ya había aprobado la 63 Legislatura.

Asimismo, y una vez contabilizado el voto de los Ayuntamientos de los Municipios de Calkiní, Candelaria, Carmen, Calakmul, Champotón, Hopelchén y Palizada, en un momento solemne el presidente de la Directiva declaró que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado de Campeche aprueba en definitiva las reformas a las fracciones III y VII del párrafo décimo del artículo 7º; las fracciones I, V, VI y los párrafos segundo y tercero de la fracción VII del artículo 24; el párrafo primero del artículo 31; el artículo 59; las fracciones II y VI del artículo 71; el artículo 72; el párrafo primero del artículo 77; el párrafo primero del artículo 78; el párrafo segundo del artículo 78 bis; el párrafo primero del artículo 88.2; el párrafo tercero del artículo 101 ter; el párrafo segundo de la fracción II y la fracción IV del artículo 102; el párrafo segundo del artículo 125 bis, todos de la Carta Magna local, en materia de paridad de género, promovidas por las diputadas Nelly del Carmen Márquez Zapata y María del Carmen Guadalupe Torres Arango, y que en su oportunidad ya habían sido aprobadas por la actual Legislatura estatal.

Previamente, y por unanimidad, luego de ser dispensado de más trámites fue aprobado el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se sirva revisar el estado en que se encuentra la obra de construcción del libramiento carretero de Atasta, solicitando la coadyuvancia del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento del Municipio del Carmen, promovido por el diputado Ricardo Sánchez Cerino.

Como parte del orden del día fueron leídas seis iniciativas: para reformar los artículos 9, 11 y la fracción VII del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, promovida por el titular del Ejecutivo del Estado; para autorizar al Estado de Campeche para que de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal se afecten como fuente de pago las participaciones que le correspondan del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 en los términos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, promovida por el Ejecutivo estatal.

De igual manera fueron leídas las iniciativas para reformar el primer párrafo del artículo 68; el artículo 300; el primer párrafo del artículo 306; las fracciones II y III del artículo 430; los artículos 432 y 459, y la fracción VIII del artículo 524, todos del Código Civil del Estado, promovida por la diputada Ana Gabriela Sánchez Preve; para reformar el artículo 3; y adicionar la fracción VIII al artículo 25, así como el Capítulo V y el artículo 28 bis a la Ley de Vida Silvestre del Estado, promovida por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales; para adicionar los artículos 44 bis, 44 ter y 44 quater a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, promovida por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata; y para reformar el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; así como el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado, promovida por la diputada María del Carmen Guadalupe Torres Arango, documentos que fueron turnados a Comisiones.

En asuntos generales hablaron los diputados Teresa Xóchilt Pitzahualt Mejía Ortiz, proponiendo un punto de acuerdo para exhortar al presidente municipal de Carmen a atender la problemática de bacheo, drenaje y recolección de basura; Nelly del Carmen Márquez Zapata, presentando una iniciativa para reformar el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Campeche; y Carmen Cruz Hernández Mateo, con un punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para revertir el uso de horario en el Estado de Campeche.

No asistieron a la sesión, con permiso de la Directiva, los diputados Rigoberto Figueroa Ortiz, Antonio Gómez Saucedo y Adriana Villaney Méndez Solís. Y de acuerdo al orden del día fue leída la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Guanajuato e Hidalgo.

La próxima sesión ordinaria se efectuará previo citatorio de la Directiva.

---000---